

DECRETO N° 1378

NEUQUÉN, 13 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10166-M-03 y el Pedido N° 5916 -Serie D-, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales para construcción con destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos; y el proyecto de decreto elaborado a tal efecto por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 27/03;

Que la Dirección General de Administración, con el V° B° de la Subsecretaría de Hacienda y la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto;

Que con fecha 10-11-03 la Dirección de Compras, eleva a la Dirección de Despacho Nota N° 199 -D.C.C.-03, informando que, dado el tiempo transcurrido para el trámite de aprobación del llamado referenciado, es necesario modificar las fechas oportunamente programadas para la venta de pliegos y para la apertura de ofertas, debiendo tomarse como fecha de apertura el día 05 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. y para la venta de pliegos desde el día 18 de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2003;

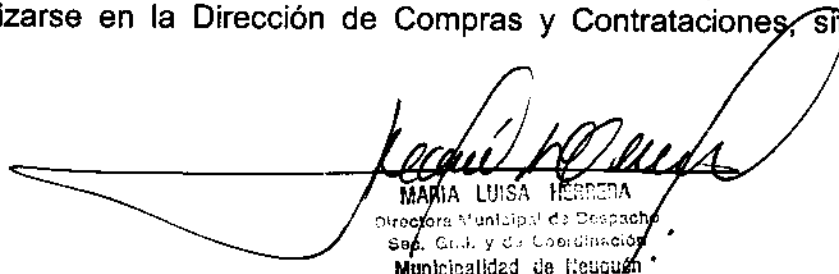
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares y Generales, para la adquisición de materiales con destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos, que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 27/03, con apertura de ofertas ----- para el día 05 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Señ. G. U. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Argentina y calle Roca -3º Piso- de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

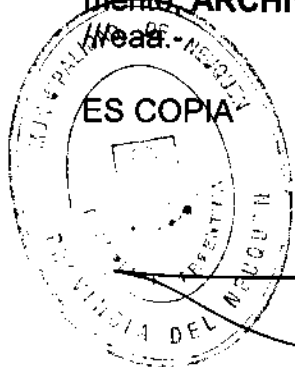
Artículo 4º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares y Generales, en la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00)**.-

Artículo 5º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 27/03, ----- a partir del día 18 de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2003.-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publi- ----- caciones correspondientes a la Licitación Pública N° 27/03, en los diarios de mayor difusión en la zona.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA FERRER
Directora Municipal de Prensa y
Sec. Gral. y de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 27/03
APERTURA: - Hora:

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

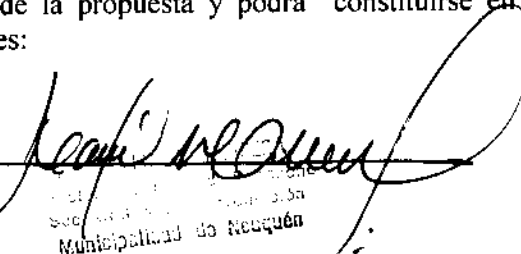
1.1 Adquisición de: **MATERIALES PARA CONSTRUCCION**, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:
"Licitacion Pública N° 27 /03"
"Apertura Hora: ."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

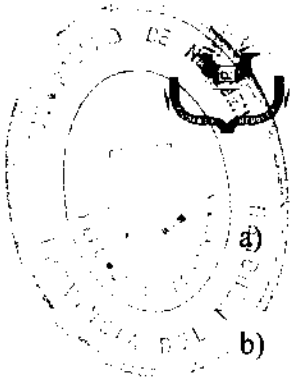
3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. **El recibo de compra del pliego** como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. **El Pliego de Bases y Condiciones** con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:


Municipalidad de Neuquén

1378

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.**

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.5.2 Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

3.5.3 Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

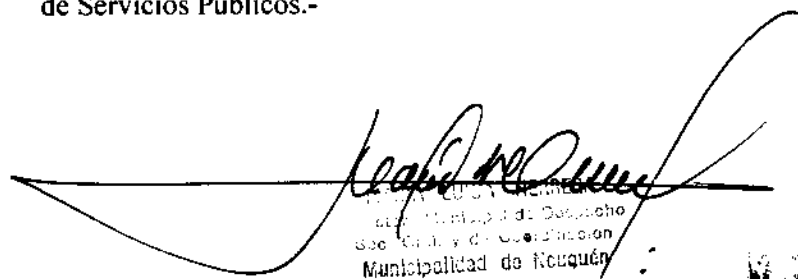
3.5.4 Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación.-

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

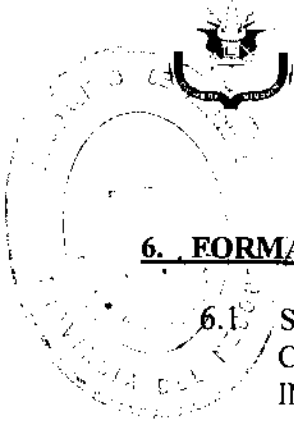
4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

5.1 La provisión se deberá realizar de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-


Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Gestión y Coordinación

1370



6. FORMA DE PAGO:

- 6.1. SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7. MARCAS :

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas, en los renglones que corresponda.-

8. ENTREGAS :

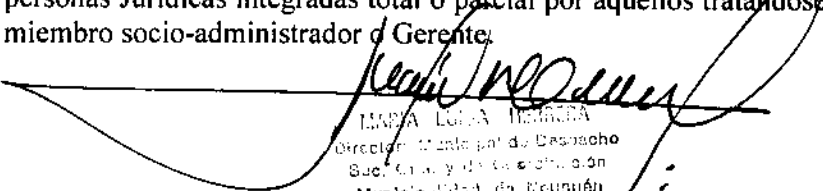
- 8.1. La entrega de los materiales se efectuará en los lugares que oportunamente determine la Subsecretaría de Servicios Públicos, debidamente protegidos y con flete a cargo del adjudicatario.

9. DERECHO DE ADJUDICACION:

- 9.1 . La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

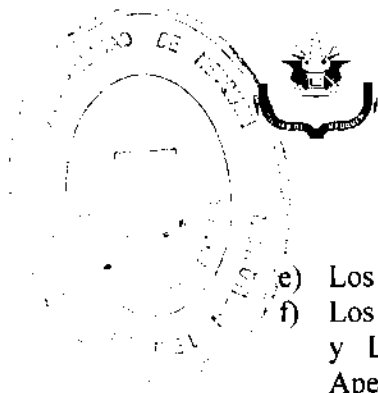
10 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
 - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
 - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.


MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ
Directora de Gestión de Despacho
Sub. Gestión y de la Ejecución
Municipalidad de Neuquén

11378

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

11. CAUSALES DE DESESTIMACION:

- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
 - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
 - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
 - e) Por no convenir a los intereses municipales
 - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

12. RETIRO DE LOS PLIEGOS:

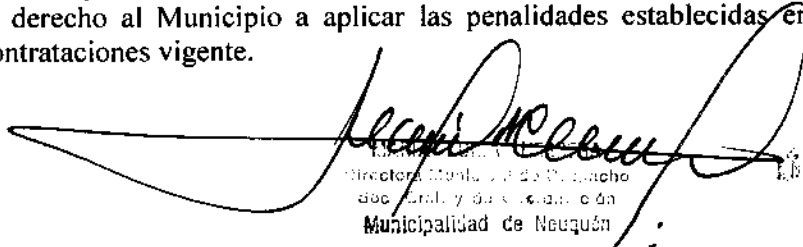
- 12.1 Los pliegos se podrán adquirir a partir del día 18 de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2003, a un valor de \$ 65,00 (sesenta y cinco pesos), en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Av. Argentina y Roca y en la Casa del Neuquen – Juan D. Perón 685 – Capital Federal.-
- 12.2 Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por el imperio del artículo siguiente.-

13. ACLARACIONES Y CONSULTAS:

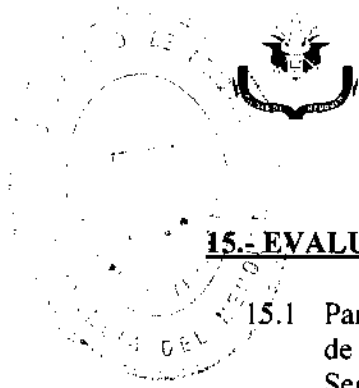
- 13.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 01 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

14. PENALIDADES

- 14.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.


Directora Municipal de Comercio
Interior y de Contratación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



X

15.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

15.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-
Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-
La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

16. IGUALDAD DE OFERTAS

16.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

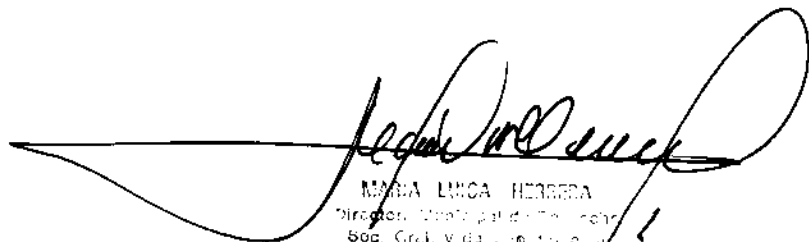
La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02 .-



MARIA LUCRECIA HERRERA
 Directora, Municipalidad de Neuquén
 Soc. Gral. y de Int. de Neg. S.A.
 Municipalidad de Neuquén

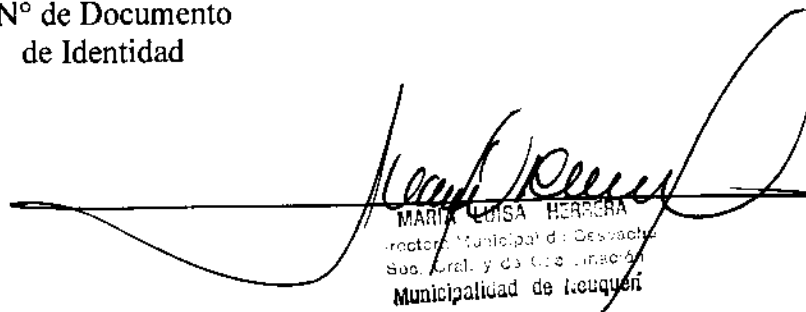


DECLARACION JURADA:

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en
- c) Constituyo domicilio legal en..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....
N° de Documento
de Identidad


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desvachado
Soc. Rural y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 9470
Fecha: 21 / 11 / 03

1378

.....
Firma y Aclaración del Oferente